**0934-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del diez de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA Y LIBERTAD en el cantón CAÑAS de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto n.º 813-DRPP-2024 de las nueve horas con cincuenta y seis minutos del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **ESPERANZA Y LIBERTAD**, que la estructura del cantón **CAÑAS**, provincia de **GUANACASTE**, se encontraba incompleta, en virtud que no se pudo acreditar a Daniela de los Angeles Flores Duartes, cédula de identidad n.º 116000146, como fiscal propietaria, por cuanto en la asamblea de marras no presento *la cedula de identidad*.

En oficio PEL-138-2024, presentado en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el día veintisiete de setiembre del dos mil veinticuatro, se adjunta la copia de la cedula de la señora <u>Daniela de los Angeles Flores Duartes</u>, cédula de identidad n.º 116000146.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en <u>forma completa</u> de la siguiente manera:

## PROVINCIA GUANACASTE CANTÓN CAÑAS

	COMITE EJECUTIVO			
	Cédula	Nombre	Puesto	
	204370575	JOHANY FLORES ARROYO	PRESIDENTE PROPIETARIO	
	504360431	SOFIA KARINA FLORES DUARTE	SECRETARIO PROPIETARIO	
	602210511	GEORGE BARQUERO CHEVEZ	TESORERO PROPIETARIO	
	801500126	GRACIELA DEL CARMEN DUARTE HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	
	503960915	JORGE LEONARDO BARQUERO CORRALES	SECRETARIO SUPLENTE	
	504170112	FATIMA DEL CARMEN FLORES DUARTE	TESORERO SUPLENTE	
	FISCALIA			
	Cédula	Nombre	Puesto	
	116000146	DANIELA DE LOS ANGELES FLORES DUARTES	FISCAL PROPIETARIO	
DELEGADOS				
	Cédula	Nombre	Puesto	
	204370575	JOHANY FLORES ARROYO	TERRITORIAL PROPIETARIO	
	504360431	SOFIA KARINA FLORES DUARTE	TERRITORIAL PROPIETARIO	

TERRITORIAL PROPIETARIO

GEORGE BARQUERO CHEVEZ

602210511

801500126 GRACIELA DEL CARMEN DUARTE HERNANDEZ TERRITORIAL PROPIETARIO
503960915 JORGE LEONARDO BARQUERO CORRALES TERRITORIAL PROPIETARIO
504170112 FATIMA DEL CARMEN FLORES DUARTE TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas".

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Jocelyn Fonseca Gonzalez Jefa a.i.

JFG/mch/rsm

C.: Exp. n.º 405-2024, partido ESPERANZA Y LIBERTAD

Ref., No.: 04940-2024